



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 1919/2015 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia Posbásica de  
Investigación en Salud.  
Del: 02/12/2015; Boletín Oficial 10/12/2015

#### VISTO:

La Ordenanza N° 40.997, la Ley N° 153 y el Expediente electrónico N°36108756/MGEYA-DGDOIN/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa Docente de la Residencia Posbásica de Investigación en Salud tiene por objetivo estimular la formación de investigadores/as altamente calificados/as para la producción científica en el ámbito de la salud, promover una formación que integre la práctica asistencial y la investigación desde una perspectiva clínica, institucional y comunitaria de las problemáticas de la Salud de la población de referencia del sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia Posbásica de Investigación en Salud;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia Posbásica de Investigación en Salud, el que como Anexo I (IF-2015-36380012-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

#### ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

